PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA DIRECTIVA EN TURNO A PERMITIR PROCESOS LIBRES Y DEMOCRÁTICOS PARA ELEGIR A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL SINDICATO DE MAESTROS AL SERVICIO DEL ESTADO DE MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado federal Juan Pablo Sánchez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo

Consideraciones

En septiembre del presente año se llevarán a cabo las elecciones del Comité Estatal del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, en el cual están agrupados más 113 mil maestros en la entidad federativa.

Desde hace varios años, los agremiados han visto vulnerados sus derechos sindicales al no poder elegir libremente a sus representantes sindicales debido a la injerencia del gobierno del estado México, toda vez que de manera previa han manejado planillas únicas, arregladas de forma discrecional con un sector muy reducido de maestros; de lo anterior se desprende una serie de atropellos a los derechos sindicales de los maestros, trayendo como consecuencia un proceso electoral antidemocrático, al no contar con la postulación de verdaderos representantes sindicales, mismos que se encuentres en una competencia electoral plural e igualitaria.

"Los sindicatos tienen derecho a redactar sus estatutos y reglamentos, elegir libremente a sus representantes, organizar su administración y sus actividades y formular su programa de acción"

Aunado a lo anterior, se deben acatar las características jurídicas del voto de los trabajadores al ser libre, secreto, personal y directo.

El gobierno del estado ha participado de manera activa, influyendo y manipulando a un grupo de maestros para poner a su conveniencia a quienes, en la dirección de la organización sindical, sirvan al gobierno para evitar confrontaciones, sin considerar, lo que la mayoría de los agremiados desean y quieren como representantes sindicales.

No se ha permitido la conformación de planillas de posición que reflejen las diferentes posturas de los grupos con visiones diferentes que están constituidos a lo largo del estado, porque las características de los municipios del estado de México son muy distintas.

Cabe mencionar, que el convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, de 1948 (número 87) establecido por la Organización Internacional del Trabajo nos precisa en su artículo 2: "Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas".

Sin embargo, la resistencia del gobierno del estado coarta la más elemental de las libertades, la pluralidad sindical y de la independencia sindical. La conformación de diferentes planillas de oposición permitiría a los maestros conocer la coyuntura nacional que hay actualmente en México a favor de la democracia. En un México que se transformó radicalmente después de las elecciones del pasado 1 de julio.

Por ello es necesario crear los mecanismos que permitan elecciones transparentes y democráticas.

Los maestros de estado de México, a través de sus representantes ante esta tribuna, exhortan:

- -Se pronuncie a favor de la democratización del SMSEM.
- -Que la convocatoria para cambio de Comité Ejecutivo Estatal se expida en tiempo y forma considerando como tiempo mínimo diez días hábiles anteriores al proceso .
- -Que los requisitos sean claros y no sean tendenciosos y se permita el registro a las diferentes planillas.
- -Que se acepte el registro de "candidatos suplentes" como en cualquier proceso electoral, que por cualquier circunstancia de fuerza mayor no se pueda presentar el candidato.
- -Participación activa de los medios de comunicación para dar máxima publicidad al proceso electoral.
- -Que se pronuncie contra la Ley de Issemym.
- -Que se admitan a profesores que participaron el proceso de promoción a dirección, ya que siguen conservando los derechos sindicales.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta soberanía la siguiente

Proposición con punto de acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno del estado de México y a la directiva en turno del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México a que permitan que todos los docentes del estado de México tengan un proceso electoral libre y democrático para la elección de los órganos de dirección del propio sindicato.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2018.

Diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez (rúbrica)